



# Resolución de Secretaría General

Lima, 29 de diciembre del 2020

N° 044-2020-EF/13

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación del servicio a cargo de estas;

Que, el artículo 92 de la citada Ley establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un secretario técnico, que es de preferencia abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el cual en su artículo 94 señala que las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 30057, dispone que el titular de la entidad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, conforme al artículo 13 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa del Ministerio, teniendo la facultad de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 026-2020-EF/13 de fecha 24 de setiembre de 2020, se designó temporalmente a la abogada Nelly Miluska Paz Villanueva, como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas, en adición a sus funciones como Asesora de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración;

Que, con Informe N° 0494-2020-EF/43.02, el Director de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, propone dar por concluida la designación señalada en el considerando precedente y designar en el cargo de Secretario Técnico de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento

Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas a la señora Catalina Magaly Acasiete Romani;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Dar por concluida la designación temporal de la abogada NELLY MILUSKA PAZ VILLANUEVA como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.** Designar a la abogada CATALINA MAGALY ACASIETE ROMANI como Secretaria Técnica de las Autoridades de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y a las servidoras mencionadas, para conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
**KITTY TRINIDAD GUERRERO**  
**Secretaria General**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**